

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

MES DE FEBRERO DE 2016

DECRETOS:

0082 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adscribir a la Agente Municipal Jorgelina Mabel Gallicet, DNI Nº 34.051.646 a partir del lunes 1º de febrero de 2016, a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Colón, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos a la agente involucrada lo resuelto en el artículo 1º).- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 1º de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0083 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Designar PROVISORIAMENTE encargada de Despacho a la agente municipal VIRGINIA RAQUEL PEREZ, Planta Permanente, Legajo 495, D.N.I. Nº 18.407.443, a partir de la fecha 01 de febrero de 2016 y hasta dar cumplimiento al respectivo llamado a concurso.- ARTICULO 2º)- Asignar PROVISORIAMENTE a la agente Planta Permanente VIRGINIA RAQUEL PEREZ, Legajo Nº 495, la categoría "E" del Escalafón Municipal y hasta dar cumplimiento al respectivo llamado a concurso.- ARTICULO 3º)- Notificar a la agente municipal Virginia Perez, a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos de lo resuelto en el artículo 1º y 2º del presente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 1º de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0084 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder al Sr. MARCELO LOPEZ, DNI Nº 32.829.145, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 2 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0085 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar el riego de jardines, lavado de veredas y patios en la planta urbana, los días miércoles en el horario de 7:00 a 8:00 hs.- ARTICULO 2º): Mantener la prohibición, dispuesta mediante Decreto Nº 065/2016 fuera del día y horario especificado en al Art. 1º del presente - ARTICULO 4º): Comunicar a la población mediante la difusión del presente a través Prensa Municipal y medios de comunicación locales.- ARTICULO 5º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 2 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0086 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conmemorar el día miércoles 03 de febrero, el 164º aniversario de la Batalla de Caseros, y el 203º aniversario del Combate de San Lorenzo, reuniéndose a las 10:00 horas frente al busto que inmortaliza la memoria del fundador de nuestra ciudad, D. General Dn. Justo José de Urquiza, donde se realizará el acto oficial.- ARTICULO 2º): Embanderar e iluminar el edificio municipal y los monumentos a nuestros próceres.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 2 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0087 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder a la Comisión Directiva Golf Club Colón, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a fin de solventar gastos generados por la compra de trofeos para el Torneo de Golf "Fiesta Nacional de la Artesanía 2016" que se llevará a cabo el día 13 de febrero del corriente, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre del Presidente del Golf Club Colón, Sr. Rodrigo Daniel Girard, DNI Nº 31.908.995.- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 2 de febrero de 2016.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0088 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Aceptar la renuncia presentada por el Agente Municipal WALTER NOEL RODRIGUEZ, Leg. Nº 5023, por acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1º de febrero de 2016, de acuerdo a lo

dispuesto por Resolución Nº 02/2016 del Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Colón, agradeciéndole los servicios prestados.- ARTICULO 2º): Cursar copia el Señor WALTER NOEL RODRIGUEZ y al Directorio de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, para conocimiento y efectos que correspondan.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 2 de febrero de 2016.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0089 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder a la Sra. JORGELINA ALLEMAND, DNI Nº 25.256.193, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 2 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0090 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 7:00 del día jueves 4 de febrero de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº 29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 4 de febrero de 2016.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.

0091 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº:13/2016 "ADQUISICIÓN DE 20 TONELADAS DE HIPOCLORITO DE SODIO" a la firma LOGIS ZAR S.R.L., CUIT Nº:30709845175, en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$4.719) (IVA INCLUIDO) la tonelada de hipoclorito de sodio, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, siendo, consecuentemente por un monto total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$94.380) IVA INCLUIDO las 20 toneladas. ARTICULO 2º)- Forma de pago: a 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de entrega del producto. ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 04 de Febrero de 2016 Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0092 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo 25 DE MAYO, la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 68.150), correspondiente al pago del Certificado Nº 18 de la Obra "60 VIVIENDAS RURALES", Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 05 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0093 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder al Sr. ADAN FOLLONIER, DNI Nº 31.784.130, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 5 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0094 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder a la Sra. ERICA YANINA SAFFER, DNI Nº 32.136.646, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 5 de enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0095 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones a partir de la hora 18:00 del día viernes 5 de febrero de 2016 al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.- ARTICULO 2º):

Cursar copia del presente a las entidades bancarias.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 5 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0096 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder a la Sra. MARIA ODERAY MALGOR, D.N.I. N° 4.205.375, un subsidio no reintegrable por el término de tres (3) meses (febrero, marzo y abril), por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) mensuales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 11 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0097 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2016 para la adquisición de 65 metros cúbicos de HORMIGON ELABORADO H-21, siendo la fecha de apertura el día 15 de Febrero de 2016, a las 11:00 horas. Artículo 2º) Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 11 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0098-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Designase, a partir de la fecha, COORDINADOR DE ATENCION AL VECINO, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. NESTOR JOAQUIN BAEZ, DNI N° 35.296.640, Leg N° 5742, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º): Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.- ARTICULO 3º): Notificar del presente al Agente Nestor J. Baez, con entrega de copia.- ARTICULO 4º): Comunicar a todas las Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.- COLON, Entre Ríos, 11 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0099-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder a la Sra. Karen Nahir Baez DNI N° 37.081.154, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 11 de febrero de 2016.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0100 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder al Sr. Franco D. Almarante, D.N.I. N° N° 36.100.032, un subsidio mensual no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-), a partir del mes de febrero y hasta el mes de julio del corriente año, ambos inclusive, a fin de solventar gastos de subsistencia, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 11 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0101 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2016, para la adquisición de BROZA para obra de mejorado de calles, siendo la fecha de apertura el día 17 de febrero de 2016, a las 11:00 horas. ARTICULO 2º) Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 11 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0102 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder a la Sra. ACEVEDO SARA AURORA DNI N° 13.288.812, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 12 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0103 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 7:00 del día lunes 15 de febrero de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), a las entidades bancarias, publicar

en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 15 de febrero de 2016.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0104 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder al Sr. JORGE CAMEJO, D.N.I. Nº 5.832.234, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), a efectos de ser destinado al pago de la Factura Nº 0001-00000840, correspondiente a los gastos de internación del mes de enero de 2016, en el Hogar Modelo "Calidad de Vida", atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el artículo primero a la Sra. Norma Elena Santa Cruz, D.N.I Nº 6.407.904, responsable del Hogar Modelo "Calidad de Vida".-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 15 de febrero de 2016.-Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0105 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a nombre de la tallerista Nancy Noemí Sanchez, DNI Nº 24.897.119, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2015, del Programa Fortalecimiento Familiar, cuyo financiamiento proviene del Co.P.N.A.F: ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del Co.P.N.A.F, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 15 de febrero de 2016.-Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0106 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) correspondiente al pago del personal que revisten el carácter de tallerista en la colonia de vacaciones dependiente del Area de la Niñez, y que a continuación se detallan, por las tareas efectuadas en el mes de enero de 2015:

Nombre y Apellido	Documento	Importe
ZAMORA GERVASIO OMAR	33.468.147	\$ 2.000
TABORDA MARIELA DEL VALLE	25.490.316	\$ 2.000
BARRETO CRISTIAN	30.043.997	\$ 2.000

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del Co.P.N.A.F, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 15 de febrero de 2016.-Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0107 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº 14/2016 "ADQUISICION DE 65 METROS CUBICOS DE HORMIGON ELABORADO H-21", a la firma CASA SCHANTON S.A. CUIT Nº 30708586575, en la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO(\$ 67.925)IVA INCLUIDO. ARTICULO Nº 2º) Cursar copia del presente al oferente presentante, para conocimiento.-ARTICULO 3º) Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto gral. De gastos vigentes. ARTICULO 4º) Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 16 de febrero de 2016.-Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0108 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder a la Srta. FLORENCIA CARRAUD D.N.I. Nº 37.569.516 un subsidio no reintegrable de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a fin de solventar gastos que le ocasiona la participación en el Clasificadorio de Judo que se realizará en la ciudad de Córdoba, del 21 al 26 de febrero de 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 3º)-Cursar copia del presente a la Srta. Florencia Carraud, para conocimiento.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 16 de febrero de 2016.-Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0109 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder al joven Joaquín Alejandro Coquoz, DNI Nº 36.100.042, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), a fin de solventar gastos de participación en la primera fecha del Torneo Litoral de Tenis de Mesa, en la ciudad de Paraná el 21 de febrero del corriente año, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las

distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 16 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0110 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones a partir de la hora 20:00 del día martes 16 de febrero de 2016 al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.- ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 16 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0111 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 7:00 del día miércoles 17 de febrero de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 17 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0112 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2016 "ADQUISICION DE BROZA PARA OBRAS DE MEJORADO DE CALLES" de la siguiente manera: la " broza común" y la " broza grillada" en la suma de \$28.60 (iva incluido) y 40.60 (iva incluido) respectivamente, por metro cubico a CANTERA TAYRETA S.A., por resultar lo mas conveniente a los intereses municipales. ARTICULO 2º) FORMA de PAGO: a 30 días corridos (treinta) días corridos a partir de la fecha de la factura previa entrega de los materiales. ARTICULO 3º) MANTENIMIENTO de OFERTA: 90 días corridos a partir de fecha 17 de febrero de 2016.-ARTICULO 4º) Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento. ARTICULO 5º) Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. De Gastos vigente. ARTICULO 6º) Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 17 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0113 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Designar a cargo de la Dirección de Ingresos Públicos al Subsecretario de Hacienda - Coordinador de Sistema Financiero D. Juan Caslos Almada; desde el día lunes 15 de febrero de 2016 mientras dure la licencia del Agente Luis S. Romero.- ARTICULO 2º): Notificar a los interesados, a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, haciendo entrega de la copia del presente.- ARTICULO 3º): Comunicar a todas las Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013) y entidades bancarias, registrar publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 17 de febrero de 2015.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0114 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones a partir de la hora 19:00 del día miércoles 17 de febrero de 2016 al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.- ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 17 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0115 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 6:00 del día viernes 19 de febrero de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 19 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0116 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder a la Sra. STELLA MARIS ANDERI, DNI N° 25.604.590, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 19 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0117 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder a la Sra. MARIA CLAUDIA ALONSO, DNI N° 94.923.472, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica

determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 19 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0118 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder al Sr. GUILLERMO DAMIAN ORTIZ DNI N° 28.358.178, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 1.270), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 19 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0119 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Margarita Cristina Godoy, al cargo de Coordinadora del Area Joven, a partir del 1º de febrero de 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a la Srta. Margarita Cristina Godoy.- ARTICULO 3º)- Pasar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 19 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0120 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones a partir de la hora 18:00 del día viernes 19 de febrero de 2016 al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.- ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 19 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0121 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: Artículo 1º): Establecer el índice de corrección del valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U C M) en 2,4857; y aplicarlo para todos los periodos y/o conceptos cuyos vencimientos operen a partir del 1º de marzo de 2016, a todos los valores enunciados en el Libro III del Código Tributario Municipal, Ordenanza 47/2012.- Artículo 2º): Exceptúase de la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero a la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, a la que se le aplicó un incremento del 6,18 %, a partir del mes de marzo de 2016, cuyo vencimiento opera en el mes de abril de 2016.- Artículo 3º): Aprobar el texto ordenado del Libro III del Código Tributario Municipal, con los nuevos valores que resultan de la aplicación de la presente norma, que como anexo se adjunta y forma parte del presente.- Artículo 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 22 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0122 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder al Sra. SILVIA ADRIANA BENITEZ, DNI N° 14.899.912, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENOS (\$ 500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0123 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder al Sra. MARIA LAURA RIOS, DNI N° 30.044.032, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0124 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Designar a partir de la fecha, a cargo de la Administración del Cementerio Local, a la agente Municipal PATRICIA ANA LIA MARTINEZ, D.N.I. N° 14.793.688, Legajo 427, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.- ARTICULO 3º)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos a la agente municipal PATRICIA ANA LIA MARTINEZ, de lo resuelto en el artículo primero del presente, con entrega de copia del presente.- ARTICULO 4º): Comunicar a todas las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.- COLON, Entre Ríos, 23 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y

Políticas Sociales.-

0125-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder al Sra. ESTELA ISABEL VILLA DNI Nº 14.793.740, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0126 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Abonar al Agente Municipal EDGARD ACOSTA – LEG. Nº 509, por haber arribado a los 25 años de servicio en esta Corporación Municipal, una remuneración equivalente a un (1) sueldo básico de la categoría "D", sin descuentos ni bonificaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 72º de la Ordenanza 23/2012, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º): Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Cursar copia del presente al agente EDGARD ACOSTA, para su conocimiento.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 23 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0127 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 7:00 y hasta las 17:00 hs del día miércoles 24 de febrero de 2016.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº 29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 24 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0128 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo ALMA FUERTE, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 32.380), correspondiente al pago del Certificado Nº 18 de la Obra "60 VIVIENDAS RURALES", Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 24 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0129 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo SAN AGUSTIN, la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 58.204), correspondiente al pago del Certificado Nº 18 de la Obra "60 VIVIENDAS RURALES", Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 24 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0130 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTÍCULO 1º)- Adjudicar el Concurso de Precios Nº:16/2016 "AQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y ÚTILES ESCOLARES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" de la siguiente manera: a la oferente BORDINO, Vanesa (CUIT Nº:27280967764) 300 (trescientos) kit escolares por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$37.620) IVA INCLUIDO.- al oferente MASTRANTONIO, Salvador (CUIT Nº:20933818757) 300 (trescientos) pares de zapatillas de diferentes números por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 40/100 (\$69.152,40) IVA INCLUIDO.-a la oferente SEGOVIA, Lucía Bonifacia (CUIT Nº:27122352558) 200 (doscientos) guardapolvos de diferentes talles en la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$38.367) IVA INCLUIDO.- Todo ello de acuerdo a los considerandos del presente, ofertas formuladas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.- ARTÍCULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.-ARTÍCULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 24 de Febrero de 2016- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0131 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder a la Sra. HAYDEE ALVAREZ, DNI Nº 10.845.775, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), atento a lo expresado en los considerandos del

presente.- ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 24 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0132 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder a la Sra. VANESA GUERRERO, DNI N° 26.299.937, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 24 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0133 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 5:00 del día de la fecha 25 de febrero de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 25 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0134 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:17/2016 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO", siendo la fecha de apertura el día 03 de Marzo de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. COLON, ENTRE RÍOS, 25 de Febrero de 2016. Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0135 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones a partir de la hora 22:00 del día jueves 25 de febrero de 2016 al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.- ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- Colón, Entre Ríos, 25 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0136 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Conceder a la Sra. MARIA PERROUD, DNI N° 16.724.388, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 8.392), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 26 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0137 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Designar, a cargo de Tesorería Municipal al Sub-Tesorero, Sr. RAUL DROZ, D.N.I. N° 12.854.804, a partir del día 29 de febrero y hasta el día 18 de marzo de 2016, ambos inclusive.-ARTICULO 2º): Notificar, a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, al agente Raúl Droz, haciéndole entrega de la copia del presente.-ARTICULO 3º): Comunicar a todas las Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), entidades bancarias, registrar publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 29 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0138 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Designar PROVISORIAMENTE Jefa de Secretaría Privada a la agente municipal LORENA ANGELICA CHATELAIN, Planta Permanente, Legajo N° 653, D.N.I. N° 25.256.110, a partir de la fecha 1º de marzo de 2016 y hasta dar cumplimiento al respectivo llamado a concurso.- ARTICULO 2º)- Asignar PROVISORIAMENTE a la agente Planta Permanente LORENA ANGELICA CHATELAIN, Legajo N°653, la categoría "D" del Escalafón Municipal y hasta dar cumplimiento al respectivo llamado a concurso.- ARTICULO 3º)- Notificar a la agente municipal Lorena Chatelain, a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos de lo resuelto en el artículo 1º y 2º del presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 29 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0139 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder a la Escuela Privada de Educación Integral N° 25 "A.D.C.A.D.I.S", un subsidio mensual no reintegrable por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), desde el mes de marzo hasta diciembre de 2016, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el

Art 1º, a nombre de la Sra. ANA MARIA VELAZQUEZ, D.N.I. Nº 25.604.733, Directora de la Escuela Privada de Educación Integral Nº 25 "A.D.C.A.D.I.S."- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 29 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0140 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder al Hogar de Niños Residencia Socio Educativa "Nuestra Señora del Lujan", un subsidio mensual, no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), desde marzo hasta diciembre de 2016, para cubrir los gastos de traslado de los chicos que asisten a dicha institución, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre de la Sra. Mariana Bosh, DNI Nº 30.457.038, Directora del Hogar.- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 29 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0141 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder a Escuela Privada de Educación Integral Nº 2 "Rayo de Luz", un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), mensuales desde marzo a diciembre de 2016, ambos inclusive, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre de la Sra. Natalia Abalos, DNI Nº 23.958791, Directora de la Escuela Privada de Educación Integral Nº 2 "Rayo de Luz".- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 29 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0142 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder al Hogar de Niñas "San Francisco de Asis", un subsidio mensual, no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), desde marzo hasta diciembre de 2016, para cubrir los gastos de traslado de los chicos de escasos recursos, que asisten a dicha institución, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre de la Sra. Andrea Isabel Massiolo, DNI Nº 14.554.514, Directora del Hogar de Niñas "San Francisco de Asis".-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 29 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

RESOLUCIONES:

027- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOSCIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 243.234,20), correspondiente al saldo del cachet de actuación de LUCIANO PEREYRA quien se presentará, el día 06 de febrero de 2016, en la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.- ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la cuenta BANCO SANTANDER RIO, Sucursal 384 Plaza Italia Av. Santa Fe 4846, Bs. As. Cta. Cte.001159/2 Titular LUJAN PRODUCCIONES CUIT 30-71450657-5 – CBU: 072038462000000115922- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 2 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

028- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 448.910), correspondiente pago del cachet de actuación de VALERIA LINCH, quien se presentará, el día 07 de febrero de 2016, en la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.- ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la cuenta BANCO HSBC 6173-20432-8 - Titular MARIA CRISTINA LANCELOTTI - CUIT 27-10385740-1 – CBU: 1500617400061732043282.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 2 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

029- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)-Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$ 7.187), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua potable, por el período comprendido entre el 03/11/15 al 01/02/16, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta de BERSA N° 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.- ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 2 de febrero de 2016.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

030- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 353.800) a fin de abonar a los participantes que desfilaron en los Tradicionales Corsos Colonenses Edición 2016, los días 15, 16, 17, 23, 24, 29, 30 y 31 de enero, de acuerdo al detalle que en planilla adjunta se agrega y forma parte útil de la presente.- ARTICULO 2º)- El gasto mencionado en el artículo anterior se efectuará con el producido de los ingresos de la recaudación de los Tradicionales Corsos Colonenses 2015.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 2 de febrero de 2016.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

031- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN DOS QUINIENTOS (\$ 2.500), a nombre del Sr. Gustavo Da Silva Macorio, DNI N° 24.897.122, en concepto de publicidad, pie de página exclusivo FNA, inserta en la Revista "Tallistas en Acción" del 10º Patio de Tallistas.- ARTICULO 2º)-Imputar los gastos que demanden el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 4 de febrero de 2015.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

032- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 435.600), más gastos de traslado por la suma de PESOS VEINTEMIL (\$ 20.000), del artista JORGE ROJAS, el que actuará el día 13 de febrero de 2015, en la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.-ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la Cuenta Corriente Sucursal 202 N° 18781-7- del Banco Francés– Titular Quilay SRL– CUIT. N° 30-70932444-2, CBU N° 017020282 000 1878178.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 4 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

033- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 81.820), correspondiente al pago de transporte de transformador luces (PRG), pantallas y transformador 380-120 para el Show de Chayanne, quien se presentará, el día 8 de febrero de 2016, en la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en el BANCO GALICIA – SUC. PLAZA LAVALLE – Caja de Ahorro N° 40046795 3063 – CBU-0070306030004004679537 – Titular: Sergio Daniel Nazer – DNI N° 13.782.222 – CUIT 27-13782222-4.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 4 de febrero de 2016.-Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

034- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTE (\$ 75.020), correspondiente al pago de alquiler de transformador 380-120, cables y viaticos del personal del Show de Chayanne, quien se presentará, el día 8 de febrero de 2016, en la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.-ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en el BANCO GALICIA – SUC. PLAZA LAVALLE – Caja de Ahorro N° 40046795 3063 – CBU- 0070306030004004679537 – Titular: Sergio Daniel Nazer – DNI N° 13.782.222 – CUIT 27-13782222-4.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 4 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo

Secretaría de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

035- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 15/100 (\$ 2.331.592,15), correspondiente al saldo del cachet de actuación de CHAYANNE, quien se presentará, el día 8 de febrero de 2016, en la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la cuenta BANCO MACRO S.A – Cta. Cte. Nº 3-328-0941050120-4 - Beneficiario 6P SA – Cuit 30-71113756-0 – CBU 2850328630094105012041.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 4 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

036- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TRESCIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 399.300), correspondiente al saldo del cachet de actuación de ABEL PINTOS quien se presentará, el día 10 de febrero de 2016, en la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.- ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la cuenta BANCO de la NACION ARGENTINA (Sucursal: 0074 Palermo) – Cta. Cte. Nº 001800548/74 –Titular SETENTA MIL S.A- CBU: 0110018120001800548743- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 4 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

037- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Conceder al Agente Municipal SERGIO MEZQUITA – Legajo Nº 602, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descotar el importe concedido en el artículo primero en DIEZ (10) cuotas de PESOS SETECIENTOS (\$ 700), la primera con los haberes del mes de febrero de 2016. ARTICULO 3º)-Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 4 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

038- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Tesorería Municipal a disponer de un Fondo Especial para Cambio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), destinado a las cajas de cobranzas, implementadas para la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)-El Tesorero Municipal será responsable de la administración del importe determinado en el artículo anterior, hasta tanto se designe a la Tesorera del evento antes indicado.-ARTICULO 3º)-Imputar la libranza de lo establecido en el artículo anterior a la Partida Específica Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 4 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

039- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 96.800), en concepto de pago total de cachet por actuación y gastos de traslado del artista CARLOS GARCIA, el que se presentará el día lunes 9 de febrero de 2016, de acuerdo al contrato oportunamente celebrado, en el marco de los eventos programados de la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo 1º, a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 4 de febrero de 2016.-Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

040- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 242.000), en concepto de saldo de cachet de actuación de LALI ESPOSITO, más viáticos y traslado por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 38.946,41), quien se presentará, el día 12 de febrero de 2016, en la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.- ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la cuenta BANCO SANTANDER RIO Cta. Cte. Nº204-2481/3 – Titular HOOK PRODUCCIONES SRL CUIT 30-71403693-5– CBU: 072020412000000248136-

ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 4 de febrero de 2016.-Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

041- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARANTA Y CINCO (\$ 5.445), a fin de hacer efectivo el pago del alquiler de equipos inalámbricos para la actuación de LALI ESPOSITO, quien se presentará, el día 12 de febrero de 2016, en la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.- ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la cuenta BANCO SANTANDER RIO Cta. Cte. N°204-2481/3 – Titular HOOK PRODUCCIONES SRL CUIT 30-71403693-5– CBU: 072020412000000248136- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 5 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

042- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000), correspondiente al pago a Sergio Daniel Nazer, por anticipo CO PRODUCCION CHAYANNE, quien se presentará el día 8 de febrero de 2016, en la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.- ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA – SUC. CONGRESO 0050 – Caja de Ahorro en pesos N° 120743788 – CBU- 00100129-30001207437883 – Titular: Sergio Daniel Nazer – DNI N° 13.782.222 – CUIT 27-13782222-4.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 5 de febrero de 2016.-Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

043- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 183.920), a nombre del Sr. Sergio Daniel Nazer, correspondiente al pago de honorarios de alquiler del servicio de pantalla Pitch 7, Scaler, Mixer, traslado y viáticos del personal para el para el Show de Chayanne, quien se presentará, el día 8 de febrero de 2016, en la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.-ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en el BANCO GALICIA – SUC. PLAZA LAVALLE – Caja de Ahorro N° 40046795 3063 – CBU- 0070306030004004679537 – Titular: Sergio Daniel Nazer – DNI N° 13.782.222 – CUIT 27-13782222-4.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 5 de febrero de 2016.-Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

044- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: Por error administrativo involuntario se omitió redactar.-COLON, ENTRE RIOS, 5 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

045- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Conceder a la Agente Municipal MARIA DEL CARMEN PAULETTE Legajo N° 425; un subsidio reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CUATRO (4) cuotas de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750), la primera con los haberes del mes de febrero de 2016. ARTICULO 3º)-Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 5 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

046- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000) a nombre del Sr. Sergio Daniel Nazer, por CO PRODUCCION CHAYANNE, quien se presentará el día 8 de febrero de 2016, en la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA – SUC. CONGRESO 0050 – Caja de Ahorro en pesos N° 120743788 – CBU- 00100129-30001207437883 – Titular: Sergio Daniel Nazer – DNI N° 13.782.222 –

CUIT 27-13782222-4.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 5 de febrero de 2016.-Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

047- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800,00.-), para la Dirección de Unidad Ejecutora I.M.A. destinado al pago de los números artísticos locales que integran la grilla de espectáculos de la 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANIA, del día 6 de febrero de 2016, atento a lo expresado en los considerandos de la presente. - ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 10 de febrero de 2015.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

048- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.400,00.-), para la Dirección de Unidad Ejecutora I.M.A. destinado al pago de los números artísticos locales que integran la grilla de espectáculos de la 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANIA, del día 7 de febrero de 2016, atento a lo expresado en los considerandos de la presente. - ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 10 de febrero de 2015.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

049- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 44.100) a fin de ser afectada al pago de viáticos y gastos de manutención de los artesanos tallistas y jurado, veintiuna (21) personas en total; que participarán del 10º "Patio de Tallistas" y 3º "Concurso de Aspirantes" a llevarse a cabo en el marco de la 31º Fiesta Nacional de Artesanía, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Designar responsable de la sumas mencionada en el Art. 1º, a la Sra. NILDA BEATRIZ DI PASCUA, DNI N° 13.876.701, quien deberá dar cuenta de la misma antes del día 1º de marzo de 2016.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 10 de febrero de 2016.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

050- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000); a fin de abonar la firma 6P S.A. la Factura B N° 00000014, correspondiente a viáticos del personal de producción del Show de CHAYANNE, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 10 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

051- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 302.500) , en concepto de pago de cachet por actuación de "Los Palmeras", que se presentarán el día jueves 11 de febrero de 2016, de acuerdo al contrato oportunamente celebrado, en el marco de los eventos programados de la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.-ARTICULO 2º)- Depositar el monto referido en el artículo primero de la presente en la Cuenta Corriente en Pesos N° 3899/1 del Banco Santander Río de Santa Fe – Filial 273 - Titular: Los Palmeras Producciones S.R.L.- CUIT 30-71067241-1 – CBU -0720273720000000389918.- ARTICULO 3º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo 1º, a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 10 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

052- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar la circulación del vehículo Ford A, Modelo 1929, Dominio NJP 473, motor A1428888, propiedad del señor Carlos A CHALA al señor Carlos A CHALA DNI 4.435.512, en el ámbito territorial de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos. ARTICULO 2º)- La autorización otorgada en el artículo anterior se extiende por el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la presente. ARTICULO 3º) Notificar la presente resolución al solicitante. ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 10 de febrero de 2016- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

053- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00.-), para la Dirección de Unidad Ejecutora I.M.A. destinado al pago de los números artísticos locales que integran la grilla de espectáculos de la 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANIA, del día 10 de febrero de 2016, atento a lo expresado en los considerandos de la presente. - ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 11 de febrero de 2015.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

054- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Conceder al Agente Municipal CARLOS JORGE BENITEZ – Legajo Nº 453, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CUATRO (4) cuotas de PESOS QUINIENOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de febrero de 2016.ARTICULO 3º)-Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 11 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

055- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar a nombre de la Directora del Hospital San Benjamín, Lic. Claudia Sanchez, DNI Nº 22.377.175, la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900), correspondiente al pago del servicio de ambulancia, traslado y chofer, que prestó el Hospital San Benjamín durante las noches en que se llevaron a cabo los Tradicionales Corsos Colonenses.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente; ARTICULO 3º)-Notificar a la Directora del Hospital San Benjamín, de lo resuelto en el artículo primero, haciéndole entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 11 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

056- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENOS (\$ 423.500), correspondiente al saldo de cachet de actuación de MARAMA, que se presentará, el día 14 de febrero de 2016, en la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la cuenta del BANCO HSBE Viamonte 1574 -Sucursal: 070 tribunales – C.A pesos Nº 0706192553 - CBU 1500020600007061925532.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 11 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

057- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Tesorero de la Comisión del Club Atlético Sauce Sr. CARLOS DELALOYE, D.N.I. Nº 5.812.825, la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 31.680), correspondiente al pago de alojamiento a los artesanos que participan de la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 11 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

058- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a contaduría Municipal a librar la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00.-), para la Dirección de Unidad Ejecutora I.M.A. destinado al pago de los números artísticos locales que integran la grilla de espectáculos de la 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANIA, del día 11 de febrero de 2016, atento a lo expresado en los considerandos de la presente. - ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 12 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

059- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS (\$ 72,116), correspondiente al saldo de cachet de actuación de MARAMA, que se presentará, el día 14 de febrero de 2016, en la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la cuenta del BANCO HSBE Viamonte 1574

-Sucursal: 070 tribunales – C.A pesos N° 0706192553 - CBU 1500020600007061925532.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 12 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

060 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º) Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. SANDOVAL HERNAN GUSTAVO DNI N°32.136.607, y en consecuencia declarar prescripta la deuda correspondiente a la obligación de Expte N° 10225, Acta Constatación N° 001204 de fecha 8-10-2005 y Expte N° 17827, Acta Constatación N° 8388 de fecha 04-01-2009, por haberse cumplido los plazos legales correspondientes.-ARTICULO 2º)-_Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 12 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

061- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL VEITISEIS CON 24/100 (\$ 31.026,24), de acuerdo a lo establecido en el Convenio de de Servicio Adicional celebrado entre el Municipio de Colón y la Jefatura Departamental de Policía,; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar el monto indicado en el Art. 1º, en la Cuenta Corriente N° 2749/4, Suc. Colón del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4º) Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, a la Jefatura Departamental de Policía y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 15 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

062- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00.-), para la Dirección de Unidad Ejecutora I.M.A. destinado al pago de los números artísticos locales que integran la grilla de espectáculos de la 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANIA, del día 12 de febrero de 2016, atento a lo expresado en los considerandos de la presente. - ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. De Gastos vigentes.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 15 de febrero de 2015.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

063- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOCE MIL EOCIENTOS (\$ 12.600,00.-), para la Dirección de Unidad Ejecutora I.M.A. destinado al pago de los números artísticos locales que integran la grilla de espectáculos de la 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANIA, del día 13 de febrero de 2016, atento a lo expresado en los considerandos de la presente. - ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 15 de febrero de 2015.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

064- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.-), para la Dirección de Unidad Ejecutora I.M.A. destinado al pago de los números artísticos locales que integran la grilla de espectáculos de la 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANIA, del día 14 de febrero de 2016, atento a lo expresado en los considerandos de la presente. - ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 15 de febrero de 2015.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

065- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden de la Sra. MARIA CECILIA PELLENC, DNI N° 32.136.514, la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UNO (\$ 181), en concepto de reintegro de viáticos, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente. ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 15 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

066- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 22.500) a fin de ser destinada al pago de los premios de los artesanos tallistas que participarán del 10º "Patio de Tallistas" a llevarse a cabo en el marco de la 31º Fiesta Nacional de Artesanía, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Designar responsable de la sumas mencionada en el Art. 1º, a la Sra. NILDA BEATRIZ DI PASCUA, DNI Nº 13.876.701, quien deberá dar cuenta de la misma antes del día 1º de marzo de 2016.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 15 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

067- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por el Sr. RAUL ALBERTO MEDINA DNI Nº 27.795.699, y en consecuencia declarar prescripta la deuda correspondiente a la obligacion Expte Nº 24654, Acta Constatación Nº 00102373 de fecha 23-11-2010, por haberse cumplido los plazos legales correspondientes. ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 16 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

068- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 11.552) a fin de ser afectada al pago de viáticos jurados tallistas, ocho (8) personas en total; que participarán del 10º "Patio de Tallistas" y 3º "Concurso de Aspirantes" a llevarse a cabo en el marco de la 31º Fiesta Nacional de Artesanía, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Designar responsable de la sumas mencionada en el Art. 1º, a la Sra. NILDA BEATRIZ DI PASCUA, DNI Nº 13.876.701, quien deberá dar cuenta de la misma antes del día 1º de marzo de 2016.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 17 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

069- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a fin de completar el pago de cahcet de actuacion de los números artísticos locales de la grilla de espectáculos de la 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANIA, del día 13 de febrero de 2016, atento a lo expresado en los considerandos de la presente. - ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Especifica Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 17 de febrero de 2015.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

070- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), a fin de saldar los montos asignados por la participación en el desfile de los Tradicionales Corsos Colonenses Edición 2016, los días 15, 16, 17, 23, 24, 29, 30 y 31 de enero de 2016, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- El gasto mencionado en el artículo anterior se cubrirá con el producido de los ingresos de la recaudación de los Tradicionales Corsos Colonenses 2016.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 17 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

071- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 28/100 (\$ 1.312.214,28), correspondiente a gastos de reprogramación de show, hotelería, alquiler de grupos electrógenos y prolongación de estadía en el país del artista CHAYANNE, en el marco de los espectáculos contratados para la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir los pagos de los importes correspondientes a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la partida correspondiente a la Fiesta Nacional de la Artesanía, determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente, de acuerdo a los considerandos precedentes.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 18 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

072- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º) Hacer lugar al reclamo formulado por la **Sr. Aguiar Jorge Alejandro DNI Nº 16.973.112**, en consecuencia autorizar el pago de la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300)** en concepto de indemnización total y definitiva, por lo daños ocasionados en el vehículo de su propiedad Marca Nissan, Pick Up 4x2 Año 1993, Dominio SYH 800, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2º)- Imputar el

gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigentes. -ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 18 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

073- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar las sumas que a continuación se detallan, a las personas que tuvieron a cargo el sellado de entradas de la 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANIA:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
GIULIANA RITA FERNANDEZ	41.817.504	\$ 1.380
CLARA GUERRERO	41.980.962	\$ 1.334
TOBIAS NOIR	41.228.394	\$ 1.058
AGUSTINA GONZALEZ	41.548.501	\$ 1.058

ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

074- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal, se proceda a la devolución de la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), en concepto de entradas, correspondientes al Instituto Municipal de Artesanía, por la suspensión del Show de Valeria Linch programado en el marco de la 31º Fiesta Nacional de Artesanía, según lo expuesto en los considerandos.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 19 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

075- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: por error administrativo involuntario se omitió redactar.- COLON, ENTRE RIOS, 19 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

076- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000), en concepto de servicio prestado por el personal de Bomberos del Cuartel de esta ciudad durante la 31º Fiesta Nacional de Artesanía, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma indicada en el Art. 1º a nombre del Sr. José Alberto Martínez, DNI Nº 13.876.791, Secretario de la Asociación Bomberos Voluntarios de Colón – Entre Ríos.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 23 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

077- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 04/100 (\$ 291.425,04), de acuerdo a lo establecido en el Convenio de de Servicio Adicional celebrado entre el Municipio de Colón y la Jefatura Departamental de Policía, servicio especial de custodia policial para la 31º Fiesta Nacional de Artesanía, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Depositar el monto indicado en el Art. 1º, en la Cuenta Corriente Nº 2749/4, Suc. Colón del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º) Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, a la Jefatura Departamental de Policía y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 23 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

078- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Tesorero de la Comisión del Club Atlético Sauce Sr. CARLOS DELALOYE, D.N.I. Nº 5.812.825, la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 49.950), correspondiente al pago de servicio de lunch brindado a los pueblos originarios, durante la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía; ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Especifica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza Nº29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 23 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

079- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Conceder al Agente Municipal LUIS ADRIAN MARTINEZ – LEG. Nº 7063, licencia sin goce de haberes, por el término de TRES (3) meses a partir del día 17 de febrero de 2016, de acuerdo en lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Notificar, a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, al agente Martinez, haciéndole entrega de la copia de la presente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas

Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

080- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Coordinador de Deportes de la Municipalidad de Colón, D. Abel Francisco Dutruel, DNI N° 20.257.103, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 37.100), a fin de solventar gastos de organización de la Maratón de Artesanía que se llevó a cabo en el marco de la 31º Edición de esta importante fiesta.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 23 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

081- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a proceder a librar la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SEIS con 00/100 (\$ 27.906,00), correspondiente al pago por la tarea de venta entradas y bonos del auto para la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º): Librar la suma mencionada en el artículo anterior a la orden de la Sra. Viviana Teresita Meichtry, presidenta del Grupo Scout Colón.-ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 23 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

082- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a abonar al Grupo Scout la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), por las tareas de: recepción de los artesanos en la terminal de la ciudad, información de alojamiento a los participantes de la fiesta, acopio de las artesanías que transportan los expositores, traslado de las mismas al predio artesanal y entrega de artesanías en el parque para la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.-ARTICULO 2º): Librar la suma mencionada en el artículo anterior a la orden de la Sra. Viviana Teresita Meichtry, presidenta del Grupo Scout Colón.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 23 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

083- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a proceder a librar la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TRECE con 00/100 (\$ 11.513,00), correspondiente al pago por las tareas de venta entradas, información y promoción turística de la fiesta en América Shopping para la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía desde el 6 de febrero de 2016 hasta el 14 de febrero de 2016.- ARTICULO 2º): Librar la suma mencionada en el artículo anterior a la orden de la Srta. Jeannette Analía Ayelén Armua (DNI 39.954.276).ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 24 de febrero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

084- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a nombre de la Asociación Civil Recaudadora AADI CAPIF, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000); a fin de cancelar el Recibo N° 2001-00133466, a acorde a la actividad arancelada por dicha entidad, correspondiente a la 31º Fiesta Nacional de Artesanía.- ARTICULO 2º): Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 26 de febrero de 2016.-

085- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar a nombre del Sr. Bonato Roberto Angel, D.N.I. N° 12.071.671, la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00.-), correspondiente al pago del servicio de chofer de la ambulancia del Hospital San Benjamín durante 9 noches y 4 mañanas de la 31º fiesta nacional de La Artesanía.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente; ARTICULO 3º)-Notificar a la Directora del Hospital San Benjamín, de lo resuelto en el artículo primero, haciéndole entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 26 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

086- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar a nombre de la Directora del Hospital San Benjamín Sra. CLAUDIA SANCHEZ, D.N.I. N° 22.377.175 la suma de PESOS OCHO MIL

OCHOCIENTOS (\$ 8.800.-), a fin de abonar el servicio de enfermería prestado por dicha institución, durante la 31º Fiesta Nacional de Artesanía, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente; ARTICULO 3º)- Notificar a la Directora del Hospital San Benjamín, de lo resuelto en el artículo primero, haciéndole entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 26 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

087- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar a nombre de la Directora del Hospital San Benjamín, Sra. CLAUDIA SANCHEZ, D.N.I. N° 22.377.175, la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500), en concepto del servicio de Salud prestado por dicha institución en la 31º Fiesta Nacional de Artesanía, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente; ARTICULO 3º)-Notificar a la Directora del Hospital San Benjamín, de lo resuelto en el artículo primero, haciéndole entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 26 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

088- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal, se proceda a la devolución de la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), en concepto de entradas, corresponsables al Instituto Municipal de Artesanía, por la suspensión del Show de Valeria Linch programado en el marco de la 31º Fiesta Nacional de Artesanía, según lo expuesto en los considerandos.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 26 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

089- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), a nombre de la Sra. SILVIA SUSANA HERNANDEZ, CI N° 3.932.006-1favorecida con el segundo premio del Bono Contribución N° 006922, de la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 29 de febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

090 VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Conceder al Agente Municipal FRANCO COLLIARD – Legajo N° 5239, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en DIEZ (10) cuotas de PESOS TRECIENOS (\$ 300), la primera con los haberes del mes de marzo de 2016.ARTICULO 3º)-Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 29 de febrero de 2016 -Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-